

Ley 951 de 2005
Acta de Informe de Gestión
Gerente Indígena 2024

Datos Generales

Nombre del funcionario responsable que entrega:	Oscar Darío Arias Bedoya
Cargo:	Gerente
Entidad (razón social):	Gerencia Indígena
Ciudad y fecha:	Medellín, 8 de enero 2025
Fecha de inicio de la gestión:	1 de febrero de 2024
Condición de la presentación:	Retiro
Fecha de retiro del cargo:	31 de diciembre de 2024

Concepto de la Gestión

Desde el pasado mes de febrero asumí la dirección y gestión de la Gerencia Indígena del departamento de Antioquia. Momento en el cual, se han desarrollado múltiples acciones, a fin de articular el accionar en beneficio de los casi 44.000 indígenas que habitan el territorio antioqueño, buscando garantizar en el marco de las competencias del Departamento, el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas asentados en la jurisdicción del territorio Antioqueño, asegurando la adaptación institucional requerida para el fortalecimiento de la diversidad política, cultural, social, económica, territorial, y ambiental de sus comunidades, implementando un enfoque diferencial indígena, de derechos de igualdad y no discriminación.

El paso por la gerencia Indígena, me ha permitido abrir la mente a temas de inclusión y pertinencia, en la misionalidad de una entidad, donde el proceso para acercar la oferta institucional, es una prioridad, que debe hacerse con cariño, compromiso y mucha responsabilidad, existe un tabú, que rodea una cosmogonía cultural, en torno a una población con un retraso histórico en la atención de sus prioridades humanas y el desarrollo de sus pueblos, la población indígena, reclama atención y somos quienes lideramos procesos en las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, quienes debemos entender, que dichos reclamos, son de orden constitucional, y obedecen a mandatos de ley consagrados en la constitución de 1991, nuestra tarea se fundamenta en la construcción del tejido social, de los seis pueblos indígenas asentados en la jurisdicción del territorio Antioqueño, la cercanía, la descentralización y el contacto permanente, que permita canales de dialogo efectivos, debe ser una prioridad, llegar a los lugares mas apartados llevando una voz de aliento, acompañada de soluciones reales y efectivas sin

lugar a duda debe ser el objetivo primordial, somos optimistas, creemos en una construcción colectiva, de una sociedad con muchas y diversas oportunidades, donde existan principios de equidad y de respeto, donde la seguridad integral de las personas sea mucho más que una simple percepción.

La Gerencia indígena de Antioquia, trabaja con cariño y compromiso, para convertirse en ese instrumento mediador entre la inequidad social y el acceso a muchas oportunidades, que tengan como misionalidad, dignificar la calidad de vida de los indígenas de nuestro Departamento.

1. Presentación del organismo y sus responsabilidades

En el año 1996, con la Ordenanza 6E del 27 de febrero, se adopta una nueva estructura para la Administración Departamental reglamentada en el Decreto 2865 del 19 de julio de 1996, este proceso estaba orientado a asegurar la prestación efectiva de los servicios de la Gobernación de Antioquia, buscando la satisfacción de los requerimientos de la comunidad, mediante el rediseño de los procesos de los servicios de ésta, y la adecuación a los cambios internos y externos exigidos por la normatividad vigente y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

En efecto, en 1996 se crea la Consejería Indígena, adscrita al Despacho del Gobernador, con la finalidad de coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y el desarrollo de sus organizaciones en el departamento de Antioquia. La misión de la Consejería se orientaba a: “Liderar al interior de la Administración Departamental el diseño e implementación de políticas, planes y programas orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y el desarrollo de su organización en el Departamento. Así mismo, velar por que la gestión se realice en forma oportuna y eficaz, ofreciendo el conocimiento y experiencia que se tiene como elementos básicos, que permitan facilitar los procesos de coordinación permanente entre las entidades gubernamentales y de concertación con la organización indígena”. En su estructura organizacional, estaba el Despacho del Consejero y el Área de Gestión Interinstitucional e Intersectorial para el Desarrollo Indígena.

En el año 2000 se crea la Gerencia Indígena mediante el Decreto 1394 del 20 de junio, con la visión de “Asesorar a los gobiernos departamental y municipal en la implementación de políticas y programas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida, el desarrollo integral y la plena vigencia de los derechos de las comunidades indígenas del departamento”. Por medio del Decreto 1983 del 1° de octubre de 2001 se determinó la nueva estructura orgánica de la Administración Departamental del orden central; a la Gerencia Indígena se le asignó la misión de; “Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia, a través de la implementación de políticas y programas, garantizando condiciones de competitividad para el desarrollo socioeconómico de estas comunidades, con criterios de solidaridad y de equidad y con la participación activa de las comunidades nacionales e internacionales y sus diferentes sectores”.

Con la implementación de la Ordenanza 32 de 2004 por medio de la cual se adoptó la Política Pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en el departamento de Antioquia, la definición de los objetivos y la misión de la Gerencia indígena debía observarse desde lo establecido en el marco constitucional y bloque de constitucionalidad, y en lo dispuesto en la Ordenanza 32, que definió el marco de actuación de la Gerencia y el Departamento en su conjunto, para avanzar en la garantía progresiva de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Antioquia.

Posteriormente, con la expedición del Decreto 2575 de 2008, la Gerencia Indígena enfocó sus acciones acorde a los lineamientos de la política pública de 2004; en relación con el reconocimiento y la protección del ejercicio de los derechos indígenas, entre las principales funciones se encontraban; la protección y defensa de los territorios indígenas, la promoción de la autonomía y el gobierno propio, el respeto y apoyo al ordenamiento jurídico y al desarrollo especial de la jurisdicción especial indígena, el apoyo al desarrollo legal para la conformación de entidades territoriales indígenas, el soporte administrativo, informativo y de articulación para que las distintas entidades departamentales den cumplimiento a la política desde la especificidad y naturaleza de los asuntos que cada una atiende.

Recientemente en el año 2020, se adelantó al interior de la Administración Departamental, el proceso denominado *“Modernización”* y mediante el Decreto D2020070002567 de 5/11/2020; “por el cual se determinó la estructura administrativa de la administración departamental, se definieron las funciones de sus organismos y dependencias y se dictaron otras disposiciones”, la Gerencia Indígena se constituyó en una dependencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

En el marco del Propósito de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, definido en el artículo 130° del citado decreto y orientado a; “Liderar, orientar y articular el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y demás grupos poblacionales con acciones sistemáticas, integrales y transformadoras, especialmente para quienes se encuentran en condiciones de mayor pobreza, vulnerabilidad, inequidad y exclusión social, encaminadas al bienestar general, mejoramiento de la calidad de vida, el reconocimiento y la generación de capacidades y oportunidades en cumplimiento de la ley, la normatividad vigente y las políticas públicas”.

Acorde con este proceso de renovación y alineamiento con las nuevas competencias, desarrollos legales y jurisprudenciales la Gerencia lideró en este periodo de gobierno la formulación de la Política Pública Indígena en un proceso permanente de concertación con autoridades tradicionales y con la Organización Indígena de Antioquia.

Como resultado de este proceso, el 28 de diciembre de 2022 se adoptó mediante Ordenanza 42, la nueva Política Pública Indígena de Antioquia con el objeto de; *“Garantizar en el marco de las competencias departamentales el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas de Antioquia, asegurando la adaptación institucional requerida para el fortalecimiento de la diversidad política, cultural,*

social, económica, territorial y ambiental de sus comunidades, implementando un enfoque diferencial indígena, de derechos, de igualdad y no discriminación”.

Anexo 1. Ordenanza 42 Política Pública Indígena de Antioquia

Nuevamente, el 5 de septiembre de 2024, mediante Decreto Ordenanza número 202407003913 se determinó la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definieron las funciones de sus organismos y dependencias y se dictaron otras disposiciones, en este marco, la Gerencia Indígena pasó a ser una dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno, con las siguientes funciones;

“Artículo 104°. Funciones de la Gerencia Indígena. Son funciones de la Gerencia Indígena, las siguientes:

1. Coordinar la implementación de la política pública de reconocimiento y garantía del ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en el departamento, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en concertación con las autoridades indígenas.
2. Coordinar y apoyar la gestión sectorial para la atención integral con enfoque diferencial, territorial, étnico y multicultural para los pueblos Indígenas que habitan en el departamento, velando por su inclusión en el desarrollo de planes, programas y proyectos de la Administración departamental.
3. Apoyar técnicamente a los organismos y entidades departamentales, municipales y de los territorios indígenas en la formulación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos con enfoque diferencial, étnico y territorial para los pueblos indígenas del departamento.
4. Promover la preservación y difusión de la cultura de los pueblos indígenas que habitan en el departamento, incrementando los niveles de reconocimiento social e institucional.
5. Participar en las distintas instancias de concertación y decisión de los órdenes nacional, departamental y municipal de política pública, en concertación con autoridades propias, cuya finalidad sea el bienestar general y la mejora de la calidad de vida de los pueblos indígenas del departamento.
6. Apoyar técnicamente a las entidades competentes en la gestión del proceso para la adquisición y titulación de tierras, constitución, ampliación y saneamiento de resguardos y los procesos de ordenamiento territorial y preservación ambiental con la plena participación de comunidades indígenas del departamento y autoridades propias.
7. Implementar procesos de capacitación y formación para mejorar el ejercicio del gobierno propio y la participación cualificada de las autoridades tradicionales y líderes comunitarios en instancias de los niveles nacional, departamental, regional y local con entidades públicas y privadas.

8. Apoyar técnicamente a las comunidades indígenas, resguardos y comunidades no resguardadas en la formulación, actualización, ejecución de planes de vida y formulación de proyectos.

9. Realizar intermediación para el reconocimiento de autoridades indígenas, cofinanciación de proyectos y la adecuada administración de recursos provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos indígenas-AESGPRI.

10. Acompañar a las entidades competentes en la atención humanitaria y activación de rutas de atención a comunidades indígenas, en coordinación con las entidades nacionales, departamentales y municipales.

1.1 Reglamentos y Manuales

La información sobre manuales está incluida en el **Anexo 2. Manuales de funciones Gerencia Indígena**. La Gerencia no maneja reglamentos específicos, el personal adscrito se rige por los reglamentos generales aplicables a todos los servidores del Departamento.

1.2 Planta de Personal

El tipo de vinculación del personal y número de servidores adscritos a la Gerencia Indígena se presenta en la siguiente tabla.

Tipo Cargo	Provisto	Vacante	Total
Carrera Administrativa	3	0	3
Provisionalidad	5	0	5
Libre nombramiento y remoción	1	0	1
Total	9	0	9

1.3 Usuarios y claves de acceso a sistemas de información – Gerente

Las principales plataformas y sistemas de información del nivel nacional que aplican a nivel territorial y las propias implementadas por el Departamento y la Gerencia Indígena, Incluyendo el nombre del sistema de información, la dirección electrónica (URL) se presentan a continuación;

Sistema de Información	URL	Clave
Mercurio	https://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/	Claves disponibles para consulta en Gerencia Indígena
MGA web	https://mgaweb.dnp.gov.co/	
PIIP Territorio	https://piip.dnp.gov.co/	
G+	https://gplus2.antioquia.gov.co/GPlus/Login.gplus	
CNSC - EDL	https://www.cnsc.gov.co/carrera-	

Sistema de Información	URL	Clave
	administrativa/evaluacion-del-desempeno-laboral	
SIG - ISOLUCION	https://isolucion.antioquia.gov.co/PaginaLogin.aspx	
Gestión Bienes y Seguros -GBYS	https://apps.powerapps.com/play/e/default-642f159e-8f12-4309-b87c-cbc5436ec691/a/1abca6b0-a043-4865-b151-019afef7e363?tenantId=642f159e-8f12-4309-b87c-	

En cumplimiento de sus objetivos misionales y de los procesos y procedimientos definidos por Leyes, Decretos y Resoluciones o por los establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión del Departamento – SIG, los resultados de la gestión integral de la Entidad se cargan, en;

Tipo	Plataforma/Aplicativo o Sistema
Presupuesto y contratación estatal	SAP, Secop
Planeación Territorial	MGA web, SUIFP Territorio, SPI, PIIP
Seguimiento a la ejecución físico financiera de programas y proyectos	Formatos Plan Indicativo y Plan de Acción del Departamento Administrativo de Planeación
Rendición de cuentas	Formato del Departamento Administrativo de Planeación
Radicación de todo tipo de correspondencia	Mercurio
CNSC – Evaluación de desempeño laboral personal de carrera	EDL
Administración de personal: funciones, evaluación del desempeño de funcionarios en provisionalidad y temporalidad.	G+
Sistema Integrado de Gestión, Calidad	ISOLUCION

1.4 Bases de datos y aplicativos informáticos

La información de carácter estratégico y presupuestal que maneja la entidad se custodia en los sistemas oficiales y plataformas enumeradas anteriormente, adicionalmente la información complementaria se custodia por los servidores de la entidad en los equipos adscritos a la Gerencia, en las bases de datos que se enumeran en la siguiente tabla.

Bases de Datos
RA -Censo Indígena desagregado por Municipio, Resguardo, Comunidad, hogares, población, etnia
RA - Base de datos Resguardos desagregado por municipio, resolución o acuerdo de constitución, hectáreas, etnia.

1.5 Inventario a cargo del Gerente

Placa	Descripción	Serial
G100028179	Computador All in One 8gb ram(2017pccg0736)	MXL74816BR
G100014248	Portatil tipo 2 HP/elitebook820(2015ptcg0006) 5	5CG5310KJP
G021319	Silla giratoria con brazos	NPSTAS3061
G100012603	Telefono ip - Alcatel - 8028	FCN143162806

1.6 Inventario documental

La información del inventario documental se presenta en el **Anexo 3** – Inventario documental Transferencia Primaria.

1.7 Informes de Ley que presenta la Gerencia Indígena

A continuación, se enumeran los informes que regularmente presenta la Gerencia durante cada vigencia del periodo de gobierno.

Informe	Norma que regula	Periodicidad
Rendición de Cuentas	Ley 489 de 1998; Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Publica. Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 - Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Manual único de rendición de cuentas.	Anual
Evaluación Política Pública Indígena de Antioquia	Resolución 2023500001171 por medio de la cual se adopta la metodología de evaluación de Políticas de Públicas	Anual
Acta de Informe de Gestión	Ley 951 de 2005	A la fecha de entrega de cargo del directivo

1.8 Listado de reportes que la Gerencia debe rendir a entidades de control y otras.

- Informes de auditoría especial por vigencia ante la Contraloría Departamental o de acuerdo a demanda.
- Informe de ejecución físico financiera de cada vigencia para definición de presupuesto, se presenta el mes de noviembre de cada año ante la Asamblea Departamental.

- Reporte de seguimiento físico financiero de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Departamental, presentado al Departamento Administrativo de Planeación (Plan Indicativo), cada trimestre.
- Evaluación del Plan de Acción de la dependencia, se presenta cada trimestre al Departamento Administrativo de Planeación.
- Informes de seguimiento al Plan de Acción Territorial sobre atención a víctimas del conflicto armado – se presenta ante la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, entidad que consolida la información del PAT y FUT víctimas de acuerdo a la periodicidad establecida desde el nivel central.
- Informes de seguimiento de políticas públicas departamentales.

1.9 Comités y Juntas en las que participa el Gerente

- Integrante del comité técnico de evaluación de proyectos del Fondo Especial de Desarrollo Indígena FEDI, fondo creado a través de la Ordenanza 30 de 1.990.
- Integrante de la Mesa de Concertación Interinstitucional Departamento – Pueblos Indígenas de Antioquia, creada mediante Decreto 2030 de 2018. La Gerencia Indígena realiza la secretaría técnica de la Mesa.

2. Aspectos técnicos, misionales y de ejecución presupuestal.

2.1 Programas de la dependencia ejecutados en el periodo informado

La Gerencia Indígena para el periodo de gobierno 2024 -2027, definió la implementación de un programa denominado; Gobierno propio, hábitat y territorios indígenas. La información sobre la ubicación estratégica del programa se presenta en la siguiente tabla.

Línea del Plan de Desarrollo	Componente	Nombre del programa	Descripción	Objetivo General	Sector	En Ejecución	Proyectos asociados al Programa
1 - Seguridad desde la democracia y la Justicia	5102 Derechos Humanos y consolidación de Paz	510204 Gobierno propio, hábitat y territorios indígenas	Fortalecer las formas propias de gobierno de comunidades indígenas para la gestión pública, territorial y ambiental y encaminado al desarrollo social, administrativo y organizativo de las comunidades indígenas	Incrementar las capacidades de las autoridades indígenas para el mejoramiento de las formas propias de gobierno, la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario	Gobierno Territorial Agricultura y desarrollo rural	Si	Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena Antioquia
							Apoyo a la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario indígena Antioquia

2.2 Proyectos de la dependencia ejecutados en el periodo informado

En la siguiente relación se presentan los proyectos homologados por POAI 2023 y los nuevos proyectos formulados y registrados en asocio al Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027, indicando código BPIN, producto principal e indicador de producto.

LÍNEA ESTRATÉGICA	CODIGO PROYECTO (BPIN)	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Línea 1 Seguridad desde la democracia y la Justicia	2024003050005	Apoyo a la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario indígena Antioquia	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	170401000-Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural
Línea 1 Seguridad desde la democracia y la Justicia	2024003050006	Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena Antioquia	Servicio de asistencia técnica	450202210-Líderes indígenas asistidos técnicamente

2.3 Ejecución Presupuestal 2024

La información de ejecución presupuestal que se presenta a continuación corresponde a la vigencia 2020, esta información se presenta en millones de pesos colombianos (COP) e incluye los movimientos del presupuesto por proyecto y el porcentaje de ejecución para el año 2024. Sin embargo, es importante aclarar que el Secretario de Inclusión Social y Familia es el ordenador del gasto por delegación hasta el 31 de diciembre de 2024.

DESCRIPCION PROYECTOS	FONDO- PROYECTO/NO MBRE	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	TRASLADOS INTERNOS Y/O GERENCIAS- SALIDAS	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISOS RPCS/COMPROMISO- SISTEMA	SALDO	DETALLE -CONSUMO	% EJECUTADO
POUTICA PUBLICA	*220992/0-1010 POLITICA PUBLICA	\$ 750.000.000,00	\$ 562.500.000,00	\$ 187.500.000,00	\$ 61.425.417,00	\$ 126.074.583,00	HOMO POR \$19,425,417 TICS POR \$ 42,000,000	32,76%
GOBIERNO PROPIO	*230287/0-1010 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PAR EL GOBIERNO PROPIO	\$ 375.000.000,00	\$ 281.250.000,00	\$ 93.750.000,00	\$ 68.000.000,00	\$ 25.750.000,00	COMUNICACIONES \$ 68,000,000	72,53%
PLANES DE VIDA	*210029/0-1010 PLANES DE VIDA GESTION TERRITORIAL	\$ 187.500.000,00	\$ 140.625.000,00	\$ 46.875.000,00	\$ -	\$ 46.875.000,00		0,00%
TIERRAS	*140092/0-1010 FORMALIZACION TERRITORIAL	\$ 187.500.000,00	\$ 140.625.000,00	\$ 46.875.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 26.875.000,00	MAS BOSQUES MEDIO AMBIENTE- PSA SERVICIOS AMBIENTALES \$20,000,000	42,67%

NUEVOS PROYECTOS	SALDOS - HOMOLOGADOS	TRASLADOS INTERNOS Y/O MEN INGRESOS	DISPONIBLE	CDP COMPROMISOS O RPCS	DISPONIBLE CAJA	DETALLE -CONSUMO	% EJECUTADO
220374/Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena	\$ 125.574.583,00	\$ 100.000.000,00	\$ 225.563.583,00	\$ 225.563.583,00	\$ -	Dotación \$125.574.583 Comunicaciones \$ 94.188.890 FEDI \$ 5.800.110	100,00%
140098/Apoyo a la gestión territorial	\$ 100.000.000,00	\$ (100.000.000,00)		\$ -			100,00%

2.4 Seguimiento a Indicadores y principales resultados en la ejecución de proyectos

Nombre de la línea estratégica del Plan: 51 Seguridad desde la Democracia y la Justicia

Código y nombre del Componente: 5102 Derechos humanos y consolidación de la Paz

Código y nombre del Programa: 510204 Gobierno propio, Hábitat y Territorios Indígenas

Cumplimiento de Productos

Indicadores de producto según gestión por subregiones 2024p											
Indicadores de producto	Unidad	Valle de Aburrá	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente	Nordeste	Magdalena Medio	SD*
Líderes indígenas asistidos técnicamente	Número				1		5	3			1
Territorios indígenas formalizados o regularizados	Número						1				

Objetivos de Desarrollo Sostenible movilizado(s) por este programa:



La gestión de la Gerencia Indígena aporta al avance en el cumplimiento de los ODS asociados a la sostenibilidad y preservación del medio ambiente, mediante el apoyo al Pago por Servicios Ambientales PSA en 23 Resguardos ubicados en 13 municipios de las subregiones de Suroeste, Occidente, Bajo Cauca, Norte y Urabá. En el marco de este proyecto orientado a la protección y preservación del recurso hídrico, liderado por la Secretaría de Medio Ambiente se financian las 23 iniciativas priorizadas por las comunidades indígenas en las líneas de inversión de desarrollo productivo, ambiental e infraestructura.

La Gobernación de Antioquia en el marco de la Mesa de Concertación Interinstitucional Departamento - Pueblos Indígenas, realizó la definición conjunta con autoridades tradicionales, de 40 Acuerdos con el propósito de mejorar la calidad de vida de las comunidades del Departamento. Los acuerdos establecidos se orientan a solucionar necesidades y problemáticas en materia de vivienda, educación, seguridad alimentaria y nutricional, salud y protección social, deportes, servicios públicos, medio ambiente, agricultura, infraestructura, equidad de género, turismo, gobierno y paz, contribuyendo así al ODS relacionado con la disminución de las desigualdades y al ODS 16 mediante el reconocimiento del gobierno propio con la aplicación del principio de concertación.

Entre los acuerdos celebrados se resaltan; La construcción de 200 viviendas nuevas y el mejoramiento de 450, la construcción de 51 escuelas indígenas y el mejoramiento de 30, la creación de 400 unidades productivas con el Plan de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Antioquia, incrementar a 66 el número de comunidades con pago por servicios ambientales, inversión por 250 millones anuales para desarrollar proyectos productivos agrarios en comunidades indígenas, inversión de \$660 millones para

mejoramiento de la calidad del agua para el consumo humano y la realización anual de 9 jornadas de salud y la asesoría técnica para la implementación progresiva del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural SISPI.



Conmemoración Día de los niños, niñas y adolescentes indígenas. Resguardo Senu Los Almendros, San Juan de Urabá. Agosto 28 de 2024. Fuente Gerencia Indígena.

Como contribución al cumplimiento del ODS 16, la Gerencia Indígena en línea con lo planteado por la UNESCO y el reconocimiento que esta Agencia atribuye al valor de la diversidad cultural como pilar fundamental para el desarrollo y entendimiento del mundo y de las naciones, los preceptos constitucionales sobre diversidad étnica y cultural y la jurisprudencia de los derechos culturales de los pueblos indígenas, contribuye a la protección y garantía de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas mediante el impulso y promoción de sus diversas expresiones culturales. Esto se realiza de forma permanente en los medios de prensa, internos y afines y redes sociales, destacándose las campañas especiales; Día Nacional de las Lenguas Nativas en Colombia y Día Internacional de la Lengua Materna, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, Día de los niños, niñas y adolescentes indígenas, Día Internacional de la Mujer Indígena.

Contribución Gerencia Indígena al avance de indicadores de resultado

Durante la vigencia 2024, la Gerencia Indígena participó en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo mediante el apoyo a los encuentros subregionales y la convocatoria a autoridades tradicionales indígenas para la identificación de prioridades programáticas a incluir en el componente estratégico del Plan. El encuentro poblacional contó con la asistencia de 40 líderes indígenas en representación de 19 Resguardos; adicionalmente se realizó la Mesa Indígena en la subregión de Urabá, en esta mesa participaron 31 autoridades tradicionales de la subregión.

En cumplimiento del indicador asociado a la asesoría y asistencia técnica, la Gerencia Indígena durante la vigencia, realizó acciones encaminadas al fortalecimiento del gobierno propio y al desarrollo administrativo de los Resguardos y comunidades, se resaltan;

Acompañamiento técnico a 4 comunidades Indígenas: La Esperanza, El Balay, Isla de la Dulzura y Manantial del municipio de Cáceres para el reconocimiento etnográfico y político organizativo por parte del Ministerio del Interior. El acompañamiento incluyó la elaboración participativa de diagnósticos de convivencia, la adopción de reglamentos internos y la actualización censal. Esta iniciativa PDET se ejecutó con el apoyo de Colombia Transforma.

Acompañamiento técnico a la formulación y ejecución del proyecto: Iniciativa integradora "Tejiendo Justicia y Gobierno Propio" Iniciativa subregional PDET, con el apoyo de Usaid, en ejecución con población indígena de Resguardos y comunidades de Caucasia, Cáceres, El Bagre, Tarazá y Zaragoza.

La Gerencia igualmente, realizó acompañamiento técnico y asesoría sobre manejo de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI dirigida a autoridades tradicionales y líderes de 3 Resguardos del municipio de Frontino; Chaquenodá, Murrí Pantanos y Nusidó, en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación.



Seminario de formación autoridades tradicionales de Urrao. Octubre 2024. Fuente: Gerencia Indígena.

En el municipio de Urrao se realizó el Seminario de formación en Gerencia y administración de territorios indígenas para las autoridades, mujeres y jóvenes de 30 comunidades de los Resguardos de Andabú, Majoré Amburá y Valle de Perdidas, en asocio con la ESAP y la Administración Municipal. Los temas centrales del seminario hicieron referencia a formulación planes de vida, reglamentos internos y elementos básicos sobre la Asignación del SGP para resguardos indígenas.

Con respecto al comportamiento del indicador relacionado con asuntos territoriales, se registra la constitución del Resguardo Brojolá en el Municipio de El Bagre, mediante

Acuerdo 365 de 29/04/2024 de la Agencia Nacional de Tierras; se avanza en la suscripción de Acuerdo de Entendimiento con ACT Amazon Conservation TEAM para adelantar acciones de acompañamiento técnico a los procesos de constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos, preservación ambiental e incremento de medios de vida, fortalecimiento de la gobernanza y gestión territorial multipropósito.

En el marco del mejoramiento del equipamiento comunitario, se realizó la entrega de la Casa de paso en el municipio de Tarazá, la entrega de 7 escuelas indígenas en Resguardos y comunidades de 5 municipios de Urabá y Bajo Cauca y se inició la construcción de 12 viviendas nuevas en el Resguardo Karmata Rúa del municipio de Jardín.

Como gestión propia del Gerente, informa;

- Articulación con diferentes entidades, buscando consolidar, formular procesos y proyectos, con la (ANT), Agencia Nacional de Tierras, sacamos adelante, junto con la Dirección de Catastro Departamental, la articulación requerida para formular, gestionar, articular y llevar a buen desenlace la titularidad, a nombre del departamento de Antioquia, de una franja de un inmueble para la organización territorial de un predio de dominio colectivo de la comunidad indígena denominada, OROBAJO, del pueblo indígena NUTABE, ubicado en el Municipio de Ituango, buscando que dicho predio sea titulado como resguardo, y buscando el fortalecimiento mediante diferentes mesas técnicas, a fin de lograr dicho objetivo y de esta manera poder salvaguardar los derechos de dicha comunidad fortaleciendo su cosmogonía, atendiendo las dificultades generadas por la inundación de ese territorio, a consecuencia de los tramites y ejecución del proyecto Hidroituango.
- Asistencia de la Gerencia a diferentes territorios a fin de generar mesas de trabajo con la finalidad de implementar técnicas y mecanismos en solución de conflictos internos, en diferentes comunidades a fin de buscar acercamiento, dialogo, consenso, en el fortalecimiento del gobierno propio, comunidades impactadas por municipalidades (Frontino, Mutatá, Urrao, Necoclí, Arboletes, Puerto Berrío, Jardín, San Juan de Urabá, Tarazá, Cáceres, Caucasia, entre otros)
- Acompañamiento, en articulación del ministerio del interior, alcaldía de Frontino y organismos de control, a los diferentes resguardos del Municipio, en la instalación de asambleas para elección de dignatarios de las diferentes autoridades indígenas.
- Atención, orientación y seguimiento a las diferentes mingas indígenas realizadas en varios municipios del Departamento, articulando y vinculando las diferentes entidades del orden municipal, departamental y nacional, a fin de llegar a diferentes acuerdos de consenso y dialogo.
- Asistencia y articulación con otras entidades (contraloría departamental) en el desarrollo del primer foro etnoeducativo en el resguardo indígena Karmata Rúa.

- Articulación, Asistencia y acompañamiento a la población indígena asentada en el área metropolitana, con necesidades y requerimientos puntuales en temas de alimentación y desplazamientos de transporte a su departamento de origen (Chocó) comunidad de La Montaña y El Faro, como de igual manera, asistencia en el proceso de solicitud, de adjudicación de tierras.
- Seguimiento y control, a la implementación del programa de seguridad alimentario con enfoque diferencial PAE.
- Conformación, articulación, de brigadas de salud y de rescate, aéreas y terrestres, dirigidas a población indígena, articulación de asistencia y atención hospitalaria.
- Distribución y entrega de implementos musicales a diferentes resguardos del departamento.
- Acompañamiento y formulación en el proceso de exoneración del impuesto predial, ante el concejo municipal de Necoclí, con la finalidad de buscar la exoneración de dicho impuesto en el proceso de ampliación del Resguardo El Volao.
- Acompañamiento en la firma para la alianza por la igualdad de género en el departamento de Antioquia.
- Asistencia, acompañamiento y articulación de la conmemoración de los 201 años del resguardo indígena Karmata Rúa, en el municipio de Jardín, con el acompañamiento del Gobernador de Antioquia.
- Difusión, articulación y convocatoria de representantes indígenas en la conformación del Consejo departamental de cultura.
- Articulación, acompañamiento y gestión en la construcción de 12 viviendas nuevas, para el resguardo indígena Karmatarúa.
- Logística y articulación para la donación de artículos de primera necesidad para comunidad indígena.
- Participación en eventos públicos en la plazoleta de la alpujarra, para promocionar y dar a conocer las actividades y compromisos de la gerencia en los diferentes territorios.
- Cofinanciación en la juntanza de mujeres indígenas de Antioquia AMBUA, en articulación con Consejería de Equidad de Género de la OIA.
- Gestión, invitación y articulación con otras entidades, al encuentro y fortalecimiento de capacidades de gobierno y justicia propia a las autoridades y comunidades indígenas de bajo cauca.
- Conformación y articulación con las entidades correspondientes para desarrollar e implementar brigadas de salud en las diferentes subregiones.

3. Aspectos Estratégicos

3.1 Contratación

Durante el año 2024 la Gerencia Indígena (SISFA) realizó gestiones para suscribir Memorandos de entendimiento con Amazon Conservation Team, entidad sin ánimo de lucro de cooperación internacional y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, para ejecutar en territorios indígenas los proyectos asociados al programa de Gobierno propio, hábitat y territorios indígenas durante el periodo de gobierno.

De igual manera se logró el acuerdo de voluntades con Colombia Transforma y USAID, ambos organismos de la cooperación internacional, para ejecutar iniciativas PDET en la subregión de Bajo Cauca con el propósito de promover el ejercicio cualificado del gobierno propio indígena.

Mediante gestiones de ejecución contractual se logró restablecer convenio con la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, para la construcción de 12 viviendas nuevas del resguardo Karmata Rúa, las cuales serán inauguradas próximamente por el señor gobernador.

Se logró gestionar acuerdo para la reincorporación de COP 1390.000.000 millones de pesos al Fondo Especial de Desarrollo Indígena FEDI para la cofinanciación de 209 mejoramientos de viviendas indígenas, con la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.

Se está adelantando proceso de compra de dotación escolar por valor de COP 125.000.000 millones de pesos.

3.2 Obra Pública

N/A

3.3 Asuntos a considerar y procedimientos pendientes

La Gerencia Indígena de Antioquia concierta y gestiona las políticas públicas para la protección, defensa y fortalecimiento de los derechos fundamentales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas.

En Antioquia subsisten 6 culturas, pueblos, originarias del territorio que habitan en 5 subregiones en 32 municipios y se distribuyen en 66 resguardos (territorios) y más de 240 comunidades. Son cerca de 40 mil personas reconocidas o autoreconocidas como indígenas.

La estrategia o Plan de Vida Mayor se fundamenta en la lucha por la Unidad, la Tierra, la Cultura y la Autonomía. Estos cuatro puntales son sistémicos, es decir, son la unidad que define la cultura (en sentido amplio) de la vida indígena y están íntimamente relacionados. En las 4 dimensiones se encuentran grandes carencias y la mayoría de su población vive en la incertidumbre de satisfacer las necesidades básicas en vivienda, salud, y educación. A

esto se suman las problemáticas del largo conflicto interno que les golpea de frente y permanentemente.

Así, al continuar y sin dejar de cumplir las obligaciones básicas del Estado frente a esta población, y con base en esas experiencias de intervención, se hace necesario, priorizar el tema de cohesión interna, Unidad, de las organizaciones indígenas: los conflictos derivados de ilegitimidad en la selección y escogencia de autoridades son permanentes y en varias ocasiones generan protestas que evolucionan hasta el cierre de vías o toma de oficinas de alcaldías, entre otras. Esta incertidumbre de gobernabilidad y de oficialidad dificulta o detiene el entendimiento con las instituciones y su formalidad legal, al impedirles a estas últimas actuar frente a mandatos o gobiernos de hecho o informales. En ocasiones se llega hasta el punto de paralizar la acción del Estado en sus comunidades. Es necesario, entonces, insistir en fortalecer los temas de organización autónoma, y de legitimidad de y en los gobiernos propios.

Aquí, es necesario mencionar que también influyen en la debilidad representativa, el poco acceso de jóvenes y mujeres a los puestos de mando y dirección, lo que evidencia la necesidad de una estrategia en la renovación de liderazgos indígenas.

Ahora, al mencionar la interdependencia de los pilares esenciales de la lucha indígena por la supervivencia se hace evidente el tema de la Interculturalidad que sirve de conexión transversal a estos ejes.

Digamos que en el tema de salud el sistema de la sociedad mayoritaria no indígena cuenta con avances; en algunas zonas se trabaja en conjunción con jaibanás y curanderos indígenas. En educación es donde más se ha profundizado. El nombramiento de docentes indígenas ha sido clave para la preservación de la cultura indígena. Pero en los otros temas por fuera de la salud y la educación es necesario enfatizar en el tema de la interculturalidad.

La interculturalidad es necesaria para impulsar los niveles de participación y autogestión en gobierno, territorio, sociedad, cultura y economías: hacia adentro en la organización indígena territorial y de estos con las instituciones de la sociedad mayoritaria no indígena.

Hace falta crear estrategias de descentralización de la acción del gobierno; un mayor relacionamiento con las autoridades en el territorio: resguardo y cabildos y no solo mediante intermediación de la OIA, Organización Indígena de Antioquia.

De otra parte, un inventario de expresiones artísticas y culturales contribuiría a dar luces sobre los desarrollos interculturales actuales y sobre el impacto de las influencias llegadas desde la sociedad mayoritariamente no indígena: existen expresiones muy auténticas y otras mestizadas como orquestas sinfónicas y grupos de reguetón. Saber categorizar y clasificar esto sería muy importante para la cultura indígena en el presente y en el futuro.

A propósito, aunque existe una necesidad de conexión a internet, redes y comunicaciones, estas deben hacerse de forma planeada. En algunas experiencias de educación, la llegada de la conexión con el mundo ha sido fatal para el uso y buen aprovechamiento del tiempo académico; las redes se usan para el consumo comercial y el entretenimiento adictivo.

Las oleadas de influencia desde la cultura mayoritariamente no indígena son diversas: Las drogas también están generando múltiples problemáticas; conviene aumentar con la Escuela de Prevención de Drogadicción de Antioquia los estudios y desarrollar programas de prevención, manejo y reducción de los consumos en los territorios indígenas.

En síntesis, todos estos temas están bien interpretados en la Política Pública Indígena de Antioquia, Ordenanza 42 de 2022, un documento construido con amplia participación de las comunidades indígenas. Conviene rescatar esta construcción como guía de gestión del gobierno departamental en y con las comunidades indígenas del Departamento.

Aplicación del enfoque étnico diferencial en la gestión

Desde la Constitución Política de 1991 se reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y en ello, se consagran los derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, cosmogonía, saberes ancestrales, patrimonio y participación y autonomía para su gobernanza, manejo territorial y jurisdicción propia de los grupos étnicos indígenas.

Con ello, el enfoque diferencial étnico para los pueblos indígenas en Antioquia, es una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de las poblaciones, basado en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por Antioquia FIRME”, el marco y desarrollo de la “Política pública indígena de Antioquia”; se realizó la “Mesa Interinstitucional de Diálogo Permanente con los Pueblos Indígenas de Antioquia” contando con la participación de dependencias de la gobernación de Antioquia y otras, quienes concertan recursos y planes, programas y proyectos que impactan, para el desarrollo de proyectos prioritarios de los pueblos indígenas del departamento; conducentes al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas.

Con estas consideraciones, el enfoque diferencial para los pueblos indígenas es postulación de interculturalidad como convivencia e intercambio multidisciplinario, armonioso participativa, de asesoría, y consulta conducente al goce efectivo y dinámico de derecho que considera la dinámica propia cultural de todo grupo humano sin ningún tipo de discriminación. Toda actividad prevista y lograda será para avanzar hacia la igualdad social, valorando toda creencia, prácticas, saberes y formas de relacionamiento de los ciudadanos.

Como dependencia de la gobernación de Antioquia, validando el enfoque diferencial se acompaña, apoya, orienta, a las comunidades indígenas en la formulación de sus planes de vida, concerta y participa para que este enfoque sea veraz en el desarrollo de otras políticas públicas y la inversión de recursos.

Nuevos retos sociales, culturales y territoriales se plantean para las comunidades indígenas en donde el enfoque diferencial étnico indígena se mantenga y así, garantizar: el relacionamiento de la justicia propia indígena con la ordinaria, como un permanente componente de gobernanza, etnoeducación, etnosalud, manejo del medio ambiente, alternativas económicas, diversidad en grupos etarios como formas de vida apoyo humanitario y permanencia de la diversidad humana y cultural presente en Antioquia.

La constitución, ampliación, saneamiento de resguardos espacios propios como espacios para salvaguardar la vida y ejercicio pleno de derechos en el desarrollo de la territorialidad indígena de vida y sus diferentes componentes: La Madre Tierra.

Con el enfoque diferencial étnico se da apoyo con diferentes entidades a distintos eventos de acompañamiento, socialización y capacitación que contendrán metodologías que deben ajustarse a las condiciones étnicas, lingüísticas de cada resguardo y/o comunidad y por ello se realizarán con dicho enfoque. Ello precisa entonces de múltiples esfuerzos de articulación y coordinación interinstitucional, intersectorial, reconocimiento y practica que deben ser continuos para abordar de manera integral el fortalecimiento político indígena, que cuente con representantes: líderes y lideresas de las actuales seis etnias indígenas que lleven a garantizar la igualdad de género y planes de vida y reconocimiento. Que la participación de distintos grupos comunitarios sean verdaderos garantes y beneficiarios de la organización propia de las comunidades y la atención y resolución de problemáticas que precisen del enfoque étnico.



OSCAR DARÍO ARIAS BEDOYA

Gerente Indígena

2024

Listado de anexos:

1. Ordenanza 42 de 2022 – Política Pública Indígena de Antioquia.
2. Manuales de Funciones
3. Inventario documental – Transferencia primaria